



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Lunes 13 de julio de 2020 a las 09:30 horas,
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: RG/X/492/2020	Fecha: 09 de julio de 2020
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS CON EMPRESAS PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA RED UNIVERSITARIA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, solicita autorización para la ampliación presupuestal, toda vez que la Coordinación General de Seguridad Universitaria no cuenta con los recursos que le permitan cubrir la contratación de los servicios del periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2020, por lo que solicita se realice una reasignación de recursos por el monto de \$33'409,937.43 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.) provenientes de la partida del Programa Institucional "Previsiones de la Red (Austeridad)" para destinarse al Compromiso Institucional "Seguridad Institucional". Asimismo, solicita se autorice la renovación del contrato con las empresas "CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA" S.A. de C.V. y "MEGA INTER NACIONAL", S.A. de C.V., para la prestación de servicios de seguridad privada, por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2020, por un total de 547 elementos y un monto total de \$38'071,200.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	



Fundamento: Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, Norma 2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a) Ampliaciones, redacciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**, Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: ... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.

- 1.1. **ACUERDO.** Se autoriza la reasignación presupuestal de \$33'409,937.43 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.) provenientes de la partida del Programa Institucional "Previsiones de la Red (Austeridad)" para destinarse al Compromiso Institucional "Seguridad Institucional".
- 1.2. **ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en la fracción III, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en virtud de la respuesta oportuna de las empresas de seguridad privada, ante necesidades urgentes como la invasión de predios, cobertura de nuevas sedes y necesidades inmediatas para algunas dependencias; se autoriza a la Coordinación General de Seguridad Universitaria la renovación del contrato con las empresas "CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA" S.A. de C.V. y "MEGA INTERNACIONAL", S.A. de C.V., para la prestación de servicios de seguridad privada, por un total de 547 elementos; para el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2020, y por un monto total de \$38'071,200.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2.

Oficio: RG/X/487/2020 **Fecha:** 08 de julio de 2020.

Solicita: Rectoría General

Asunto: AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, informa la existencia de un adeudo con los medios de comunicación correspondiente al Plan de Medios 2019, por un monto de \$3'124,424.98 (TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 98/100 M.N.) por lo que a fin de depurar el adeudo registrado por la Coordinación General de Comunicación Social, solicita la autorización para la asignación de recursos con cargo a la partida de "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados", misma que de conformidad a los registros proporcionados por la Dirección de Finanzas cuenta con disponibilidad financiera.

Fundamento: Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, Norma 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la asignación de recursos a la Coordinación General de Comunicación Social, para el pago de un adeudo con los medios de comunicación correspondiente al Plan de Medios 2019, por la cantidad de \$3'124,424.98 (TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 98/100 M.N.), con cargo a la partida de "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados".



3.

Oficio: número CUCEA/165/2020-OR	Fecha: 26 de junio de 2020.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR LA ELABORACIÓN DE 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EN LA BODEGA 43, DE LA OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL BELENES. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna comunicado número OPIB/097/2020, de la Mtra. Luz Elena Castillo Díaz, Encargada del Despacho de la Operadora Parque Industrial Belenes, en el que solicita se autorice la cancelación ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con la Empresa Comercializadora Ideal de Occidente, S.A. de C.V., para arrendamiento de un espacio conocido como bodega 43 de la Operadora Parque Industrial Belenes, con una superficie de 382.73 m ² , para uso de oficinas, y en donde la vigencia propuesta era del 01 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020 (3 meses); el monto de la renta será de \$12,469.34 más IVA mensuales. En sesión del 02 de junio del año en curso se aprobó la elaboración del contrato.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

3.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la cancelación de la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con la Empresa Comercializadora Ideal de Occidente, S.A. de C.V., para arrendamiento de un espacio conocido como bodega 43 de la Operadora Parque Industrial Belenes, con una superficie de 382.73 m², para uso de oficinas, y en donde la vigencia propuesta era del 01 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2020 (3 meses); y con un monto de renta de \$12,469.34 más IVA mensuales; mismo que fue aprobado por esta Comisión en sesión del 02 de junio del año en curso.

4.

Oficio: número 0881/2020	Fecha: 18 de junio de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2020 A, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 042/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

4.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

4.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



5.

Oficio: número 0892/2020	Fecha: 18 de junio de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 022/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 5.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:20 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos